ACTA INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN MÍNINA CUANTIA Nº MC-06-2023

OBJETO: "COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023"

En las instalaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-06-2023**, se reunió el comité evaluador conformado de acuerdo con la Resolución No. 02 del 4 de enero de 2021 y por:

- **Dr. JOSE URIEL PINO -** Asesor contable.
- **Dr. HECTOR FABIO RAMIREZ SANCHEZ -** Asesor jurídico
- **Tte. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ -** Subcomandante
- **Dra. MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO** - Técnica Administrativa
- **Cabo WILLIAN ANDRES GOMEZ QUIROZ** - Auxiliar administrativo

Con el fin de evaluar las propuestas allegadas a la invitación de **MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-06-2023**, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y la cual tiene por objeto "**COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.**".

De acuerdo con lo establecido en el cronograma, se estableció como fecha límite de presentación de propuestas el día 30 de agosto de 2023, presentadas en este tiempo, la siguiente propuesta:

HORA DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA	PROPONENTE	VALOR OFERTA
24/08/2023 1:48 PM	SECOP II	**LINK TE CONECTA SAS**	$30.000.000
28/08/2023 7:55 AM	SECOP II	**CREACIONES BJ**	$26.806.000
29/08/2023 9:20 PM	SECOPII	**CONFECCIONES CREAR S.A.S (CREARSTORE)**	$24.552.000

El proceso de recepción de las propuestas se realizó a través de la plataforma SECOP II.

REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO – REQUÍSITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El estudio de dichos factores se realizó constatando el cumplimiento de la capacidad jurídica, experiencia mínima y de capacidad administrativa y operacional, así como la verificación económica consagrada en la invitación pública del proceso de MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-06-2023. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley y la invitación pública, adquirirá la condición de admisible, en caso contrario se considerará no admisible.

La evaluación se realizó de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015. Es así y en cumplimiento de la normatividad vigente que se evaluó la oferta de menor valor recibida, es decir la radicada por **CONFECCIONES CREAR S.A.S 816.003.063-8 (CREARSTORE)**

De dicha evaluación se desprendieron las siguientes
OBSERVACIONES:

PROPONENTE CONFECCIONES CREAR S.A.S NIT 816.003.063-8 (CREARSTORE)

- NO APORTA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- NO APORTA ORGANIGRAMA SOLICITADO EN LA CAPACIDAD ADMINISTATIVA Y OPERACIONAL

Para subsanar dichas observaciones se estableció un plazo máximo de veinticuatro horas (24), a partir de la fecha de publicación y notificación en el SECOP II, para lo cual el día 01 de septiembre de 2023, a las 5:09 pm, dentro del tiempo establecido, el proponente **CONFECCIONES CREAR S.A.S NIT 816.003.063-8 (CREARSTORE),** presentó los documentos solicitados esto es:

- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Organigrama Confecciones CREA S.A.S

Una vez subsanados los requisitos técnicos y jurídicos el proponente queda habilitado técnica y jurídicamente.

Conforme a los términos de la invitación publica el proponente evaluado, cumple con todos los requisitos determinados en las condiciones del proceso de selección, por lo tanto, el Comité evaluador recomienda adjudicar la invitación de **MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-06-2023**: cuyo objeto contractual es **"COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS BOMBEROS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023"**, al proponente **CONFECCIONES CREAR S.A.S NIT 816.003.063-8 (CREARSTORE)**, por valor de **($24.552.000) Veinticuatro millones quinientos cincuenta y dos mil pesos**

Para constancia se firma en Dosquebradas Risaralda, a los 04 días de septiembre de 2023

Cabo WILLIAN ANDRES GOMEZ QUIROZ
Auxiliar administrativo

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

JOSE URIEL PIÑO HERRERA
Asesor contable

HÉCTOR FABIO RAMREZ SÁNCHEZ
Asesor jurídico

JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Teniente COBD

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-06-2023
Descripción del proceso COMPRA DE DOTACION
De: CONFECCIONES CREAR SAS
Usuario: GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO
Fecha: 26 minutos de tiempo transcurrido *(1/09/2023 5:09:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5236617
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANA OFERTA CREAR

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Organigrama Crear 2024.pdf	Organigrama Crear 2024.pdf	Detalle
	RNMC GRECIA AGTO 2023.pdf	RNMC GRECIA AGTO 2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Anexo a este documentos requeridos para subsanr oferta Confecciones CREAR SAS.

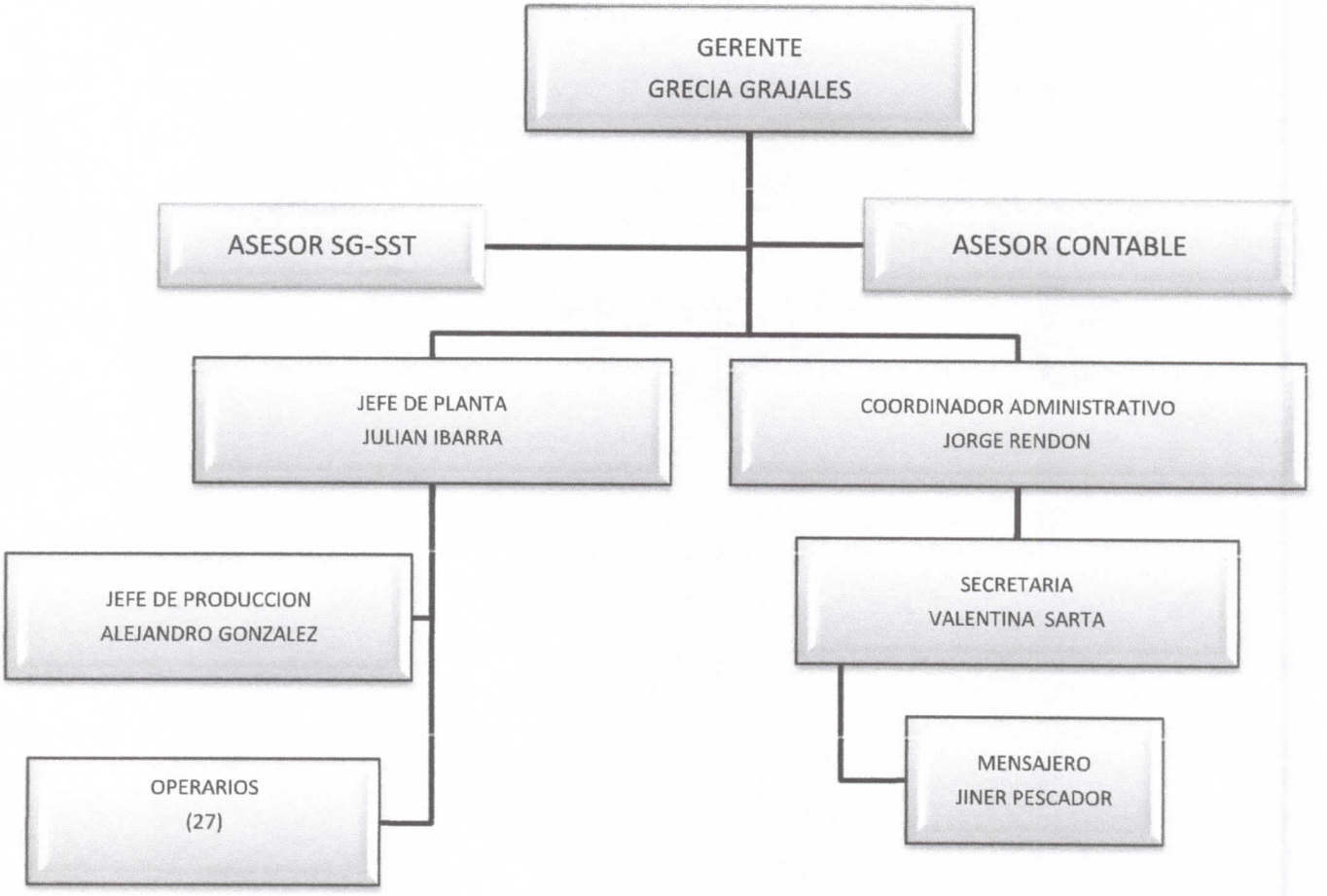
Atentamente

Grecia Grajales

ORGANIGRAMA

CONFECCIONES CREAR S.A.S

DIR. CR 3 A # 18- 13 Pererira



GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO
REP LEGAL CONFECCIONES CREAR SAS

Cra 3 18-13
Teléfono No. 3296981
e-mail confeccionescrear@hotmail.com
Pereira-Risaralda
Nit. No. 816003063-8

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2023 02:06:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38262700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71807076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir